UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA PRÁCTICA DILIGENTE EN MATERIA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EMPRESAS COMERCIALES EN CALLERÍA 2022.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

KAREN SUSANA VERDE JARA

ALEJANDRO MANUEL RODRÍGUEZ OLANO

Pucallpa-Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 07:00 AM del día lunes 18 de diciembre del 2023, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Dr. Rusvelth Paima Paredes (Miembro) y Mg. Roberto Segundo Tejada Rodriguez (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"LA PRÁCTICA DILIGENTE EN MATERIA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EMPRESAS COMERCIALES EN CALLERIA 2022",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Karen Susana Verde Jara y Alejandro Manuel Rodríguez Olano, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 08:00 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Miembro

Mg. Roberto Segundo Tejada Rodriguez
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público

Dr. Juan José Palomino Ochoa
Presidente

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Miembro

Mg. Roberto Segundo Tejada Rodriguez
Miembro

Dr. Jackie Frank Chang Saldaña
Asesor

Bach. Karen Susana Verde Jara
Tesista

Bach. Alejandro Manuel Rodríguez Olano
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0511-2023.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"LA PRÁCTICA DILIGENTE EN MATERIA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EMPRESAS COMERCIALES EN CALLERIA 2022"

Autor(es)	:	**KAREN SUSANA VERDE JARA**
		MANUEL RODRÍGUEZ OLANO
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**Contabilidad**
Asesor(a)	:	**Dr. CHANG SALDAÑA, JACKIE FRANK**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%**, verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL.
De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: Si Contiene un porcentaje aceptable de similitud**, procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.
En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 23/08/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Karen Susana Verde Jara

Autor de la tesis titulada: "La práctica diligente en materia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en galleria 2022."

Sustentada el año 2023

Asesor(a): Dr. Jackie Frank Chang Saldaña

Facultad: Ciencias económicas, administrativas y contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 25 / 01 / 2024

Email: Karenvj-15@hotmail.com Firma: Karen S

Teléfono: 925 961 483 DNI: 471 888 49

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Alejandro Manuel Rodriguez Olano

Autor de la tesis titulada: "La práctica diligente en materia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Calleria 2022"

Sustentada el año: 2023

Asesor(a): Dr. Jackie Frank Chang Saldaña

Facultad: Ciencias económicas, administrativas y contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 25 / 01 / 2024

Email: alejo.rodriguez-olano@hotmail.com Firma: _____

Teléfono: 955604604 DNI: 61505656

DEDICATORIA

A mi familia, por creer en mí incluso cuando dudaba de mis propias habilidades. Sus palabras de aliento y respaldo incondicional me impulsaron a superar los obstáculos y alcanzar la meta de culminar este trabajo de investigación.

Karen Susana

A mis queridos padres y hermanos, quienes han sido mi apoyo inquebrantable durante todo el desarrollo de esta investigación. Su amor, paciencia y aliento constante han sido la fuerza motivadora que me ha impulsado a superar los desafíos y lograr este destacado hito académico.

Alejandro Manuel

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la universidad por el apoyo académico y la infraestructura que han proporcionado, lo cual ha facilitado la realización dicho trabajo de investigación. Sus profesores y recursos han sido fundamentales para mi formación y desarrollo.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vii
AGRADECIMIENTO viii
ÍNDICE GENERAL ix
ÍNDICE DE TABLAS xi
ÍNDICE DE FIGURAS xiii
RESUMEN xiv
ABSTRACT xv
INTRODUCCIÓN xvii
CAPÍTULO I 1
EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1
1.1. Descripción del problema 1
1.2. Formulación del problema 3
1.2.1. Problema general 3
1.2.2. Problemas específicos 3
1.3. Objetivos 4
1.3.1. Objetivo general 4
1.3.2. Objetivo especifico 4
1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis 4
1.4.1. Hipótesis general 4
1.4.2. Hipótesis especificas 4
1.5. Variables 5
1.6. Justificación e importancia 5
1.7. Viabilidad 6
1.8. Limitaciones 6
CAPÍTULO II 7
MARCO TEÓRICO 7
2.1. Antecedentes de la investigación 7
2.1.1. Antecedentes internacionales 7
2.1.2. Antecedentes nacionales 10
2.2. Bases teóricas 15

2.2.1. Práctica diligente en materia tributaria 15
2.2.2. Toma de decisiones 16
2.3. Definiciones conceptuales 17
CAPÍTULO III 20
MARCO METODOLÓGICO 20
3.1. Método de investigación 20
3.2. Población y muestra 21
3.3. Instrumentos de recopilación de datos 22
3.4. Procedimientos de recolección de datos 22
3.5. Tratamiento de datos 23
CAPÍTULO IV 24
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 24
4.1. Resultados de trabajo de campo 24
4.2. Prueba de hipótesis 38
4.3. Discusión de resultados 41
CONCLUSIONES 43
RECOMENDACIONES 44
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 45
ANEXOS 53

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	**P1:** La emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.	24
Tabla 2	**P2:** Los comprobantes de pago son el sustento de las adquisiciones realizadas en empresas comerciales de Callería.	24
Tabla 3	**P3:** La emisión de comprobantes de pago acredita el registro y la base imponible para el cálculo del impuesto en empresas comerciales de Callería.	24
Tabla 4	**P4:** El registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022**.**	26
Tabla 5	P5: El sustento en asuntos tributarios es el registro de ventas para el pago de impuestos en empresas comerciales de Callería.	26
Tabla 6	P6: El registro de ventas es un medio para efectuar la liquidación del impuesto en empresas comerciales de Callería.	27
Tabla 7	P7: El registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.	28
Tabla 8	P8: El registro de compras acredita las operaciones realizadas en un periodo a fin de establecer el crédito fiscal en empresas comerciales.	29
Tabla 9	P9: Los gastos son registrados en el registro de compras a fin de ser declaradas para deducir crédito y renta anual en empresas comerciales de Callería.	29
Tabla 10	P10: El cumplimiento de pago de impuestos es deber del contribuyente en empresas comerciales de Callería.	31
Tabla 11	P11: El cumplimiento de pago de impuestos se efectúa mediante medios electrónicos por empresas comerciales de Callería.	31
Tabla 12	P12: Las empresas comerciales en Callería están obligadas a pagar sus impuestos en los tiempos establecidos.	31
Tabla 13	P13: La acreditación de la carga tributaria es deber demostrarlo mediante los costos por empresas comerciales de Callería.	33
Tabla 14	P14: La carga de la prueba en aspectos tributarios corresponde a las empresas comerciales en Callería.	33

Tabla 15 P15: La carga de la prueba es deber del empresario que debe acreditar mediante los gastos fehacientes realizados. 34

Tabla 16 P16: Las operaciones deben acreditarse de manera fehaciente mediante los comprobantes de pago en empresas comerciales de Callería. 35

Tabla 17 P17: La fehaciencia de las operaciones mercantiles se debe acreditar con los documentos fuentes en empresas comerciales de Callería. 36

Tabla 18 P18: La acreditación de las operaciones reales se sustenta con todos los medios documentarios en empresas comerciales de Callería. 36

Tabla 19 *Tabla de contingencia Práctica diligente en materia tributaria * Cumplimiento de obligaciones fiscales* 38

Tabla 20 *Pruebas de chi-cuadrado I* 38

Tabla 21 *Tabla de contingencia Emisión de comprobantes de pago * Pago de impuestos* 39

Tabla 22 Pruebas de chi-cuadrado II 39

Tabla 23 Tabla de contingencia Registro de ventas * Acreditación de operaciones fehacientes 40

Tabla 24 Pruebas de chi-cuadrado III 40

Tabla 25 Tabla de contingencia Registro de compras y gastos * Acreditar carga tributaria 41

Tabla 26 Pruebas de chi-cuadrado IV 41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Emisión de comprobantes de pago I	25
Figura 2	Emisión de comprobantes de pago – II	25
Figura 3	Emisión de comprobantes de pago – III	26
Figura 4	Registro de ventas – I	27
Figura 5	Registro de ventas – II	27
Figura 6	Registro de ventas – III	28
Figura 7	Registro de compras y gastos – I	29
Figura 8	Registro de compras y gastos – II	30
Figura 9	Registro de compras y gastos – III	30
Figura 10	Pago de impuestos – I	32
Figura 11	Pago de impuestos – II	32
Figura 12	Pago de impuestos – III	33
Figura 13	Acreditación de operaciones fehacientes – I	34
Figura 14	Acreditación de operaciones fehacientes – II	34
Figura 15	Acreditación de operaciones fehacientes – III	35
Figura 16	Acreditar carga tributaria – I	36
Figura 17	Acreditar carga tributaria – II	37
Figura 18	Acreditar carga tributaria – III	37

RESUMEN

El objetivo principal de la investigación fue analizar la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022; es prioritario seguir buenas prácticas tributarias de manera diligente para tomar decisiones adecuadas como inversionistas, sin embargo, la tributación es un tema complejo que requiere un tratamiento y aplicación específicos en cada unidad económica o empresa. Por lo tanto, la participación de expertos es crucial para que las empresas puedan enfocarse en la productividad y contribuir de manera pertinente al Estado, en esa misma línea se tuvo como finalidad conocer en qué medida la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos, por otro lado, se estableció en qué medida el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes y analizar en qué medida el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022. Existe una conexión directa entre la metodología de investigación y el objetivo del estudio, por lo tanto, su propósito es incrementar el nivel de conocimiento en relación a materia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales. Los resultados mostraron que la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022. La conclusión el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales se ve favorecido por la aplicación estricta de prácticas tributarias diligentes.

Palabras clave: Obligaciones fiscales, Carga tributaria, Acreditación.

ABSTRACT

The main objective of the research was to analyze the diligent practice in tax matters contributes to the fulfillment of tax obligations in commercial companies in Callería 2022; it is a priority to follow good tax practices in a diligent manner to make appropriate decisions as investors, however, taxation is a complex issue that requires a specific treatment and application in each economic unit or company. Therefore, the participation of experts is crucial for companies to be able to focus on productivity and contribute in a relevant way to the State, in that same line, the purpose was to know to what extent the timely issuance of payment vouchers contributes to the compliance of tax payments, on the other hand, it was established to what extent the registration of sales contributes to the accreditation of reliable operations and analyze to what extent the registration of purchases and expenses contributes to credit the tax burden in commercial companies in Callería in the year 2022. There is a direct connection between the research methodology and the objective of the study, therefore, its purpose is to increase the level of knowledge in relation to tax matters and compliance with tax obligations. The results showed that diligent practice in tax matters contributes to tax compliance in commercial enterprises in Callería 2022. The conclusion is that compliance with tax obligations in commercial enterprises is favored by the strict application of diligent tax practices.

Keywords: Tax obligations, Tax burden, Accreditation.

INTRODUCCIÓN

La implementación de buenas prácticas tributarias es de vital importancia en el contexto de la Administración Tributaria, representada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el reconocimiento de que los tributos contribuyen al crecimiento y desarrollo del país es fundamental, ya que estos recursos se destinan a áreas fundamentales como la educación, salud, seguridad y otros sectores. Contribuir con el pago de impuestos es de vital importancia para los ciudadanos, especialmente aquellos que generan ingresos empresariales, es importante destacar que el Estado no se dedica a la actividad empresarial, sino que actúa como promotor, transfiriendo el presupuesto nacional a los sectores y dejando en manos de la actividad privada la ejecución de obras y servicios.

Sin embargo, existe un problema principal relacionado con la falta de conciencia, cultura y tolerancia por parte de los ciudadanos, lo cual afecta la práctica tributaria adecuada, un número significativo de contribuyentes no cumple con sus obligaciones de emitir comprobantes de pago, lo que dificulta el registro preciso de las transacciones comerciales, aunque esta falta constituye una infracción tributaria sancionada con multas, las conductas negligentes persisten entre los contribuyentes, lo que puede explicar la alta tasa de informalidad en el país.

Capítulo I:

Compuesta por el planteamiento del problema, descripción del problema de investigación, formulación del problema, objetivo general y específicos, hipótesis general y específicas, Justificación e importancia del problema de investigación, viabilidad y limitaciones del estudio.

Capítulo II:

Compuesta por el Marco Teorico, antecedentes internacionales, nacionales, bases teóricas de las variables de estudio y dimensiones, definiciones conceptuales.

Capítulo III:

Marco metodológico, método de estudio, niveles, enfoques, diseño y esquema de la investigación; población y muestra, instrumentos de recopilación de datos, procedimientos de recolección de datos, tratamiento de datos,

Capítulo IV:

Compuesto por los resultados y discusión, resultados del trabajo de campo, prueba de hipótesis, discusión de resultados de la investigación.

Conclusiones

Sugerencias

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

La tributación es la parte neurálgica para el crecimiento y desarrollo de la economía en todos los países del mundo, dándole garantía jurídica de acuerdo a las políticas fiscales a los inversionistas, en ese contexto las buenas prácticas de manera diligente de la tributación resultan prioritario para una adecuada toma de decisiones por los inversionistas, considerando que la tributación es bastante complejo en cuanto su tratamiento y aplicación en cada unidad económica o empresa, que requiere de la participación de profesionales expertos a fin de que las empresas puedan tener como objetivo la productividad a partir de ella contribuir con el Estado de manera pertinente.

La acción del contribuyente es fundamental a fin de que los resultados se traduzcan de manera justa en la contribución, evitando cualquier hecho irregular que pueda generar contingencias afectando la liquidez, si bien el problema en América Latina persiste respecto a la falta de una educación tributaria, esta sin embargo no es una barrera para que las empresas cumplan con sus deudas generadas en las actividades empresariales y como consecuencia de ello deben aportar una parte de sus ganancias como en el caso de las rentas empresariales, mientras que en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deben cumplir en transferir lo retenido al cliente, sin embargo no se realizan de manera oportuna generando un riesgo tributario para el contribuyente al poder ser requerido de manera coercitiva la deuda pendiente de pago lo cual es una mala práctica tributaria.

Las buenas prácticas tributarias es elemental, toda vez que la Administración Tributaria conocida como la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración

Tributaria (SUNAT), viene implementando que se deben tener en cuenta que los tributos contribuyen al crecimiento y desarrollo del país, ya que los tributos que se contribuyen están destinados a áreas fundamentales como la educación, salud, seguridad y el resto de los sectores, por lo que el valor de contribuir es vital para los peruanos, especialmente para aquellos que generan rentas empresariales, ya que el Estado no realiza actividad empresarial, sino que es promotor y el presupuesto nacional es transferidas a los sectores y quienes ejecutan las obras publicas o servicios son la actividad privada, de allí su importancia de una adecuada practica de manera diligente en la tributación.

El problema principal es que la falta de conciencia, falta de cultura y la tolerancia de los ciudadanos no contribuye a una buena práctica, en esa línea un significativo número de contribuyentes no cumplen con sus obligaciones de emitir comprobantes de pago lo cual no permite registrar de manera fehaciente las operaciones mercantiles, a pesar que esta figura es una infracción tributaria sancionada con multas que tiene como referencia la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a los ingresos netos del periodo anterior, sin embargo estos actos son persistentes en los contribuyentes de allí que la acción diligente en aspectos tributarios es reducido, de ahí que se puede explicar la alta tasa de informalidad en el país, donde un reducido de contribuyentes cumplen de manera fehacientes con registrar sus operaciones y tributar.

Las causas principalmente es la alta tasa de informalidad del comercio, la tolerancia a las buenas prácticas que consiste en solicitar comprobantes de pago por las adquisiciones que realizan o los servicios que requieren, a esto se añade la falta de una educación y la falta de conocimiento de los destinos de los tributos, de allí que los contribuyentes toman como una costumbre la de no entregar comprobantes de pago, utilizar el impuesto resultante para actos empresariales que en muchos casos deben ser

cobradas de manera forzada o realizar embargos a fin de que el deudor tributario cumpla con sus obligaciones.

Las consecuencias de una inadecuada decisión por parte de los contribuyentes es la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria mediante los procedimientos de verificación, fiscalización, lo cual genera sobrecostos a la empresa, por otro lado, mantener una alta carga tributaria riesgosa producto de deudas, intereses moratorios, costas y costos que complican su crecimiento y desarrollo ante una inoportuna decisión de los contribuyentes.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022?

- ¿Cómo el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022?

- ¿Cómo el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Analizar la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Conocer en qué medida la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

- Establecer en qué medida el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

- Analizar en qué medida el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

- La práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022.

1.4.2. Hipótesis especificas

- La emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

- El registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

- El registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

1.5. Variables

Variable principal

Práctica diligente en materia tributaria

Dimensiones:

- Emisión de comprobantes de pago.
- Registro de ventas.
- Registro de compras y gastos.

Variable Secundaria

Cumplimiento de obligaciones fiscales

Dimensiones:

- Pago de impuestos.
- Acreditación de operaciones fehacientes.
- Acreditar carga tributaria.

1.6. Justificación e importancia

La justificación teórica, está dada porque la investigación aborda una problemática de los contribuyentes y de la Administración Tributaria, a fin de cumplir con las obligaciones fiscales, de allí que la práctica diligente en materia tributaria son las acciones básicas para cumplir con las deudas, en ese sentido la investigación analiza y

describe la problemática recurrente de los contribuyentes, que a pesar de estar emitiéndose de manera electrónica los comprobantes de pago no se cumplen con la entrega oportuna de las mismas lo que tiene implicancias graves en la base imponible al momento de efectuar los registros en libros vinculados tributariamente y posterior en la declaración jurada; lo que desvirtúa las operaciones mercantiles efectuadas al no ser todas de manera fehaciente; por ello que su importancia radica en precisar que la practica diligente en materia tributaria es fundamental por todo los ciudadanos como consumidores, por otra parte los empresarios que deben cumplir con las reblas básicas de un buen emprendedor; la investigación desde esta perspectiva complementa conocimientos a fin de contribuir con soluciones y propone a los investigadores a tomar como una fuente de estudio y discusión.

1.7. Viabilidad

Es factible su desarrollo del estudio sobre la práctica diligente en materia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022.

1.8. Limitaciones

La investigación sobre la práctica diligente en materia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022, no presenta restricciones en cuanto a su desarrollo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Arboleda Romero (2014), en su tesis “Incorporación de normas respecto al punto de equilibrio y a la toma de decisiones en relación al contrato de fideicomiso mercantil inmobiliario, para alcanzar un control eficaz y transparencia en la ejecución del contrato”, menciona “En vista de que no existe uniformidad en cuanto a requerimientos, ya que estos pueden, por ejemplo, ser distintos de municipio a municipio y también pueden variar dentro de una misma circunscripción territorial, en función de la localización específica y características particulares del proyecto; considero que dicha disposición es bastante clara y provechosa. Sin embargo, precisamente debido a esa falta de uniformidad, el control de esta prohibición se complica. Por tanto, lo mejor sería al menos unificar algunos criterios generales, para lo cual se requeriría del trabajo conjunto de profesionales de la construcción, representantes de los municipios y legisladores”.

Calderón Fuentes (2021), en su tesis “Fomento de la cultura tributaria de las entidades sin ánimo de lucro ESAL en la Ciudad de Ibagué frente al cumplimiento de los deberes formales y sustanciales”, menciona “Se busca establecer con claridad los responsables de la información, que tipo de estudios tienen, la frecuencia de actualización, si como representantes legales o encargados de la información se actualizan continuamente, conocer si las

entidades encuestadas han sido requeridas por los diferentes entes de control en materia tributaria".

Choque Mamani (2018), en su tesis "Procedimiento de aplicación práctica de la hoja de trabajo para la liquidación del impuesto sobre las utilidades de las empresas", menciona "Las empresas, por una parte, invierten en recursos (humanos y financieros) para obtener una renta y por otra parte está el Estado, que, en el marco de su potestad tributaria, vela por la protección y crecimiento de la economía del país en el que se generaron tales rentas. Mantener un equilibrio, entre los derechos de los contribuyentes y los derechos del Estado, es uno de los retos que tienen los gobiernos para no asfixiar a las empresas con la contribución, así como también lograr una recaudación justa".

Téllez Romero (2018), en su tesis "Valoración de la contabilidad basada en NIIFs como medio de prueba en asuntos comerciales", menciona "Particularmente en asuntos de comerciantes con gran envergadura de operaciones, se suscriben declaraciones por los representantes legales confiados en la labor de sus contadores y revisores, pese a lo cual su firma no deja de ser una aseveración de los respectivos estados financieros. No siempre lo que se declara ha sido prueba de apreciaciones directas, alcanzando la convicción de quien lo hace respecto de los hechos y circunstancias objeto de la confesión".

Rojas Arias (2021), en su investigación "Análisis sistémico para determinar la existencia del compliance tributario en Colombia", menciona "Así las cosas, en términos generales, y dado el alcance inmediato de las disposiciones tributarias con incidencia penal, para el caso de personas jurídicas, el representante legal, miembros de junta, accionistas, etc., serán quienes

respondan una vez que la Dian haya agotado sus procedimientos administrativos respectivos".

Vera Moreira (2021), en su investigación "Proceso N° 13371-2017-00179 que siguen los Ex trabajadores de Súper éxito Macías Álava Elis Sigifredo, Zevallos Vélez Soraya Liceth, Loor Chóez Cristina Marlene, Moreira Vélez Duval Camilo, García Mercedes Verónica, García Delgado Johana, Mera Zambrano Maricela, Mera Barbarán Simón, Párraga Intriago Tania, Monserrate García Liliana, Guillen Ponce Gema, Palacios Párraga Fanny, Mendoza Moreira Rosa en contra de Edith Arauz Andrade en calidad de Administradora de Súper Éxito, José Izquierdo Puggliezze, en calidad de propietario y representante legal de Súper Éxito. "Aplicación de los precedentes jurisprudenciales relativo a la impugnación del acta de finiquito en el juicio N.º 13371-2017-00179", menciona "La voluntad tiene relación directa con el concepto del consentimiento aplicado en el derecho y a la aplicación fundamentada en materia de contratos, por motivo de que al tener el consentimiento sobre lo que se va a pactar en un contrato, se refleja la aplicación directa de la voluntad como resultado de la psiquis del individuo, que se da por acción de la aceptación forma"

Caamaño Novales (2021), en su tesis "Responsabilidad penal de la persona jurídica en delitos fiscales", menciona "Se puede definir al representante legal como el sujeto al que C se le confiere la representación de la sociedad, incluyendo al administrador único, a los administradores solidarios, los administradores mancomunados y el consejo de administración".

Serna Restrepo (2018), en su tesis "Principio de reserva de ley: Límite a la competencia impositiva en la delegación de poder a la rama ejecutiva", menciona "Ahora bien, existe reserva material de ley en la medida en que no sólo la ley emanada del Congreso de la República puede entrar a innovar en materia

tributaria, ya que si bien las ordenanzas departamentales o los acuerdos municipales no pueden crear tributos, bien podrían modificar o suprimir los de su propiedad, puesto que como autoridades administrativas pueden, bajo autorizaciones específicas, fijar las tarifas de tasas y contribuciones que ellas manejen".

Oyola Moreno (2019), en su tesis "Factores de decisión entre ser persona natural o jurídica s.a.s para Mipymes en el sector del comercio desde la perspectiva tributaria en el Municipio de Líbano", menciona "A través de persona jurídica se ejerce la actividad por medio de un nombre comercial, con la conformación de sociedad con uno o más socios, bajo la representación legal ante terceros de las obligaciones adquiridas en el giro ordinario de sus actividades; entendiéndose éstos como clientes, administración de impuestos, proveedores etc.; logrando limitar su responsabilidad hasta el monto de los aportes entregados a la sociedad".

Vacca Granada (2019), en su tesis "El juicio profesional del contador público frente a la aplicación de las NIIF en una PIME", menciona "La información financiera, deja de ser restringida o reservada, cuando por un fallo judicial, la entidad administradora de los tributos o algún miembro de la IFAC la requiera, como soporte o material probatorio para un proceso en curso (IFAC, 2009). En este sentido, el Contador está obligado a atender los requerimientos, adjuntando las pruebas a que haya lugar, sin la debida autorización del representante de la organización, pero sí con conocimiento pleno del motivo por el cual, se debe revelar la información".

2.1.2. Antecedentes nacionales

Días Rojas (2021), en su tesis "La responsabilidad solidaria de los representantes legales en materia tributaria", menciona "La responsabilidad

solidaria existirá si no se da por lado la obligación tributaria al destinatario legal del tributo, y se lo mantiene como deudor del fisco".

Avendaño Nolasco (2021), en su tesis "Los representantes legales y su responsabilidad solidaria en materia tributaria", menciona "El Tribunal Fiscal ha fijado pautas para la retribución de responsabilidad tributaria a los apoderados legales, aunque, estos precedentes no son exigibles, lo que exige al órgano de decisión esquivar las formalidades establecidas".

Poma Huarock (2020), en su tesis "Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en la toma de decisiones de la gerencia en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo", menciona "Es bastante importante la aplicación e incorporación de una auditoria tributaria preventiva como parte de una política sana por los colaboradores internos de las empresas constructoras o a su vez se contrate los servicios de profesionales de manera externa a fin de realizar verificaciones o examinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias que permitan regularizar deficiencias en materia tributaria y advertir al contribuyente sobre errores que generan mayor pago de tributos, multas e intereses. Este procedimiento permitirá a su vez una adecuada toma de decisiones por parte de la gerencia de las empresas constructoras antes de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria".

González Toloza (2022), en su tesis "Alcance de la responsabilidad tributaria del representante legal de la sociedad por acciones simplificada S.A.S", menciona "En Colombia, en materia tributaria se habla de responsabilidad solidaria y subsidiaria, y la Corte Constitucional en Sentencia C-140 de 2007, hace la distinción entre las dos, por una parte ambas figuras extienden la responsabilidad tributaria a personas diferentes del directamente responsable,

pero es diferente la exigibilidad del pago, pues para los deudores solidarios la exigibilidad de la obligación surge coetáneamente para ellos y el deudor principal, mientras que para el deudor subsidiario la exigibilidad sólo surge después de que la Administración Tributaria haya realizado gestiones de cobro al deudor principal y no haya logrado recuperar el pago de la obligación".

Villate Corvera (2015), en su tesis "La contabilidad social y la toma de decisiones en las organizaciones no gubernamentales en Cajamarca", menciona "Es importante señalar que la legislación en materia tributaria varía de país a país y este lineamiento general está basado en Perú.

Barreto Guzman (2022), en su tesis "La diligente identificación de riesgos en los Programas de Criminal Compliance : ¿se deben incorporar los conocimientos especiales al diseñar un modelo de prevención penal empresarial?", menciona "En sectores poco regulados pero bastante industrializados, las empresas normalmente suelen fijarse en las exigencias impuestas por el Estado (generalmente laborales, sanitarias y tributarias) y contar además con el respaldo de una entidad certificadora que sostenga que dicha organización empresarial ha diseñado sus procedimientos con la diligencia debida".

Quispe Catti (2018), en su tesis "La calidad de la información financiera y la toma de decisiones de las mypes de la Región Tacna, año 2016", menciona "Para la mayoría de las mypes es prioridad cumplir con las normas tributarias, es por ello que se interesan más en el aspecto tributario que contable, descuidando la información de sus estados financieros, es más, algunas no cuentan con reportes contables que revelen su situación económica y financiera".

Carbajal Ibarra (2021), en su tesis "Reconocimiento legal del administrador de hecho societario en casos de conflicto intra empresarial con

responsabilidad solidaria En Huacho 2019", menciona "Los conflictos intra-empresariales entre los administradores de derecho y hecho generarían un incumplimiento de las funciones determinadas por representantes de las empresas que han sido elegidos con toda la formalidad que se establece en el ordenamiento jurídico; asimismo, crearía que el administrador de hecho por su sola condición de no ser reconocido como un personaje que no tiene responsabilidad solidaria frente a los integrantes de la empresa, evadiría las responsabilidades que generan sus actuaciones, con lo cual se vulneraria la autonomía de la voluntad del Gerente o Administrador de Derecho frente al administrador de hecho, creando un estado de indefensión de los actos que este último realice y que perjudiquen a la empresa".

Flores Candiotti (2021), en su tesis "Propuesta de mejora en la gestión de calidad de la micro empresa Abad Asesores & Consultores S.A.C.-Arequipa, 2021", menciona "Dado una falta de compromiso del representante en planificación, organización y control de actividades, se necesita implementar un sistema de gestión que le permita planificar, organizar y controlar las actividades, evaluar los riesgos, analizar los rendimientos de la empresa".

Martin Beuermann (2020), en su tesis "Efectos de la norma antielusiva general en los directorios de las empresas de seguros y reaseguros", menciona "La norma antielusiva desde su concepción no fue gratamente percibida por el sector empresarial, ya que les impuso una nueva limitación legal, pero ha llamado bastante la atención, y a su vez ha generado una gran preocupación el haberse establecido un régimen de responsabilidad solidaria e ilimitada conjuntamente con los miembros del directorio y representantes legales que participen en actos de planificación fiscal".

López Dalia (2020), en su tesis “El director de una sociedad: del «ordenado comerciante y representante leal» al «director independiente e imparcial». Propuestas para un nuevo estándar de comportamiento aplicable al director de una sociedad”, menciona “Representa un conflicto permanente dentro de las sociedades la separación de la propiedad y el control de las mismas, esto es, cuando se delega el poder para la toma de decisiones a la administración dentro de la sociedad y las decisiones que toma son distintas al accionista”.

Juarez Salazar (2018), en su tesis “Propuesta de plan estratégico financiero y la incidencia en la toma de decisiones y rendimiento de empresas constructoras”, menciona “Las decisiones abarcan un amplio aspecto, donde se incluyen, soluciones operativas, elaboración de planes, preparación de programas de acción, diseño de políticas y establecimiento de objetivos, entre otros, por tanto la toma de decisiones dentro de la gestión empresarial es un programa de acciones, expresado en forma de directivas para la solución de un problema presentado y precisamente uno de los elementos que intervienen en el proceso de toma de decisiones es la Información”.

Lavastidas Bovea(2020), en su tesis “Propuesta de diseño de un sistema de gestión administrativa y financiera como estrategia, para la empresa Páramo Ariza y contadores asociados S.A.S. en la ciudad de Santa Marta”, menciona “Los procesos, son secuencias ordenadas y lógicas de actividades de transformación, siendo la gestión por procesos la forma más eficaz para desarrollar acciones que satisfagan las necesidades de los usuarios internos y externos a las organizaciones para ello debe de disponer de información relevante, oportuna y precisa que facilite la toma de decisiones estratégicas y operativas en la empresa”.

Chavez Hilario (2021), en su tesis “El análisis costo beneficio en la comisión del delito de defraudación tributaria en el ámbito empresarial peruano”, menciona “hay que señalar que el delito de defraudación tributaria en el ámbito empresarial tiene sus matices, uno de ellos es que, si hablamos que el sujeto activo serán los representantes legales de la empresa, éstos tienen que ser formales”.

Aquiño Medina (2021), en su tesis “Propuesta de mejora de los factores relevantes en la selección de personal para la gestión de calidad en las micro y pequeñas empresas del sector servicios, rubro actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia (agencias de cobro) de la provincia de Huaraz, 2019”, menciona “En los últimos años, las empresas del rubro agencias de cobranza han enfrentado un alto índice de rotación de personal según el Ministerio de trabajo y promoción del empleo, la problemática se centra a que la mayoría de las empresas no aplican buenas herramientas, debido a una inadecuada gestión de los representantes, al no planificar adecuadamente el proceso de selección y no adaptarse a los cambios, ocasionando gastos extras en estas empresas por etapas de selección y capacitación recurrentes”.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Práctica diligente en materia tributaria

Concepto:

García (2018) “El sistema de implantación de Tax Compliance queda preparado para adecuar su actuación a la normativa, lo cual tiene lugar a través del siguiente apartado cuyo objeto es el desarrollo de las políticas de actuación y buenas prácticas tributarias” (p.157)

Martínez Muñoz (2020), “No debería ser de otra manera si tenemos en cuenta que el Código de Buenas Prácticas Tributarias ya estableció como buena práctica administrativa en el año 2010, que los contribuyentes pudieran presentar un anexo explicativo junto con las declaraciones tributarias” (p.38).

Barroso Rodríguez (2018), “De la misma forma que la toma de razón es suficiente cuando se dan las condiciones que legalmente y en la práctica diligente así lo determinan, los demás procedimientos de control deben llevarse a la práctica con la misma perspectiva” (p.124).

Arriba López (2021), “Las empresas tienen que llevar a cabo buenas prácticas tributarias implantando un sistema de prevención y gestión de riesgos fiscales y, en definitiva, de compliance tributario, haciendo uso de lo que se ha denominado autorregulación". (p.42).

2.2.2. Toma de decisiones

Concepto:

Garnique Cruz (2020), “El uso del planeamiento tributario debe ser permanente dado que tiene efectos positivos en sus resultados. Para esto se demanda modificar la conducta en formar nuevas prácticas, fortaleciendo su toma de decisiones, haciéndolo más responsable y comprometido” (p.22).

Canahuire Nolasco (2019), “La toma de decisiones es la selección de un curso de acción entre varias alternativas que utiliza metodologías cuantitativas que brinda la administración para resolver diferentes situaciones” (p.15).

Gomez (2019), “Existen maneras de disminuir la carga tributaria y proponer estrategias para una planificación fiscal como una herramienta útil de referencia en pos de ofrecer alternativas viables para una toma de decisiones eficientes, siempre dentro del marco legal. Se determinó en que las cargas

tributarias que debe enfrentar la empresa son un factor importante y decisivo a la hora de las tomas de decisiones y al momento de diseñar las estrategias de negocios" (p.49).

Caamal Yam & Cortes Pérez (2019), "En toda la contribución es importante tener la seguridad de que la información que se tiene para la toma de decisiones es confiable, por lo cual, es necesario la opinión de un tercero sobre el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales, ante las autoridades fiscales, para darle más soporte legal" (p.202).

2.3. Definiciones conceptuales

- **Administración tributaria**

Son las autoridades competentes de un mismo organismo: la SUNAT y las municipalidades locales están comprendidas en los artículos 50 y 52, respectivamente; La SUNAT es responsable de la administración de los impuestos internos y aranceles aduaneros, así como de las acciones y trámites a realizar para brindar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria a las autoridades locales. Según Aguilar (2014), menciona que las aportaciones y tipos impositivos e impuestos que les asigna la ley.

- **Carga tributaria**

Vilchez Olivares (2006), la carga tributaria es la relación que existe entre el impuesto sobre la renta que paga un contribuyente y el total de ingresos netos de este.

- **Comprobantes de pago**

El comprobante de pago es un documento que confirma la entrega de los bienes después de la prestación de los servicios de Sunat. Gómez Aguirre & Castillo Chihuán (2009), es básicamente un documento que respalda las acciones. Los contribuyentes deben mostrar los recibos de pago. Más tarde, esta información se puede transferir a la declaración jurada.

- **Contribuyentes**

Un contribuyente es un sujeto pasivo con relaciones jurídicas tributarias que debe cumplir con sus obligaciones tributarias. Quito Verastegui, (1998), los contribuyentes pueden ser personas naturales o jurídicas y pueden actuar en nombre propio o por medio de diputados o representantes que deban cumplir obligaciones tributarias formales y materiales.

- **Empresas comerciales**

Las empresas comerciales son intermediarias entre las empresas industriales o productores y los consumidores finales. Vera Berru (2021) En otras palabras, se dedican a la compra y venta de bienes de consumo terminados o materias primas para la elaboración de otros productos.

- **Impuesto al valor agregado**

Según Benavente Farfán & Cutipa Rozas (2017), el impuesto indirecto recaudado por el consumo final de bienes y servicios producidos en el territorio del país y en el extranjero.

- **Libros contables**

Al respecto Rojas Noa (2013), nos menciona que los registros que acumulan información de manera sistemática sobre los elementos de los estados financieros, a partir de los cuales fluye la información financiera cuantitativa que se expone en el cuerpo de los estados financieros o en notas a los mismos.

- **Liquidez**

Según Lizcano (2004), la definición de liquidez está relacionada con la disponibilidad del máximo monto efectivo que se puede obtener para la compra o venta en el menor tiempo posible con mínimas perturbaciones en los precios de mercado.

- **Obligaciones fiscales**

Una obligación tributaria es una relación entre un acreedor que es responsable de recaudar el impuesto y el un contribuyente. Agrega Quinto Facho (2018) que esta relación se convierte en una relación jurídica que otorga al Estado autoridad legal sobre el deudor y puede exigirle obligaciones tributarias.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

Méndez (2009), La indagación descriptiva busca el "qué" más que el "por qué" del objeto de estudio. Como sugiere el nombre, intenta describir y explicar lo que se investiga, pero no por qué sucedió.

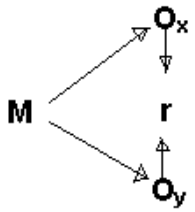
Carvajal (1999), En particular, la función principal de la investigación básica es ayudar a comprender y ampliar nuestro conocimiento de fenómenos específicos. Otros nombres utilizados para definirla son investigación pura o investigación básica.

Según Popper Karl (1995), La deducción es un procedimiento de investigación que utiliza una forma de pensar que va desde un razonamiento más general y lógico basado en leyes o principios hasta hechos específicos. Es decir, es un método lógico utilizado para sacar conclusiones a partir de un conjunto de principios.

Según Casas (1989), Los métodos cuantitativos se caracterizan por un énfasis en la lógica empírico-deductiva basada en el uso de procedimientos rigurosos, métodos experimentales y métodos estadísticos de recopilación de datos.

Según Sabina (1992), Un estudio no experimental es un tipo de estudio que carece de una variable independiente. En cambio, los investigadores observan el contexto en el que se desarrolla el fenómeno y lo analizan para obtener información. Los investigadores no participaron directamente en los experimentos. También se utiliza como observación en la investigación descriptiva.

Esquema de la investigación:



DATOS ESTADÍSTICOS

Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 102

Tamaño de muestra: 41

FORMULA ESTADÍSTICA

$$\boldsymbol{n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}}$$

$$n = \frac{102 * (1.65)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.10)^2 * (102 - 1) + (1.65)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{69.42}{1.69}$$

$$n = 41.07 \rightarrow \boldsymbol{n = 41}$$

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Según Calvo (1982), La población de investigación está formada por todos los elementos que participan del fenómeno definido y definido en el análisis de la pregunta de investigación. La población tiene las características de que es estudiada, medida y cuantificada. La población está compuesta por 102 empresas comerciales en el distrito de Callería 2022.

3.2.2. Muestra

Según Mora & Araujo (1971), Una muestra es una porción o parte representativa de una población. Cabe señalar que la selección siempre debe centrarse en seleccionar participantes que sean relevantes para lo que queremos investigar. La muestra está compuesta por 41 empresas comerciales en el distrito de Callería 2022.

3.3. Instrumentos de recopilación de datos

Según Carvajal (1999), Un cuestionario es una herramienta de investigación que consta de una serie de preguntas y otras indicaciones para obtener información de los encuestados.

Según Popper Karl (1995), Una entrevista es una conversación, el arte de hacer preguntas y escuchar las respuestas. Como técnica de recolección de datos, está fuertemente influenciada por las características personales del entrevistador.

Según Méndez (2009), Una encuesta es un método que utiliza un conjunto estandarizado de procedimientos de investigación para recolectar y analizar un rango de datos de una muestra de casos que son representativos de una población o universo más grande para explorar, describir, predecir y/o explicar un rango. Propiedades.

3.4. Procedimientos de recolección de datos

Según Mora & Araujo (1971), La confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y consistentes. Es decir, su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce.

Según (Carvajal ,(1999), La validez es el grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir.

3.5. Tratamiento de datos

Según Popper Karl, (1995), El procesamiento de datos es esencial para obtener información, y cuando podemos transformar esos datos de archivos grandes y hojas de cálculo numéricas en gráficos e informes visuales, podemos tomar decisiones informadas y mejorar la gestión organizacional.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de trabajo de campo

4.1.1. Emisión oportuna de comprobantes de pago

Tabla 1

P1: *La emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.*

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	13	31.7	31.7	31.7
De acuerdo	28	68.3	68.3	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Tabla 2

P2: *Los comprobantes de pago son el sustento de las adquisiciones realizadas en empresas comerciales de Callería.*

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	7	17.1	17.1	17.1
De acuerdo	34	82.9	82.9	100
Total	**41**	**100**	**100**	

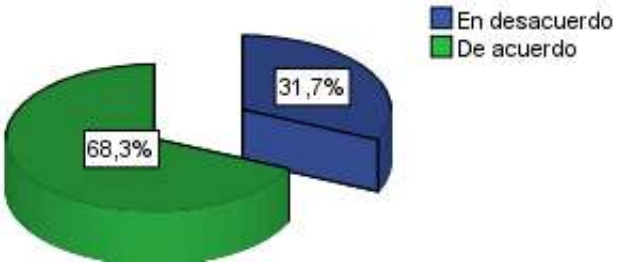
Tabla 3

P3: *La emisión de comprobantes de pago acredita el registro y la base imponible para el cálculo del impuesto en empresas comerciales de Callería.*

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	10	24.4	24.4	24.4
De acuerdo	31	75.6	75.6	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Figura 1

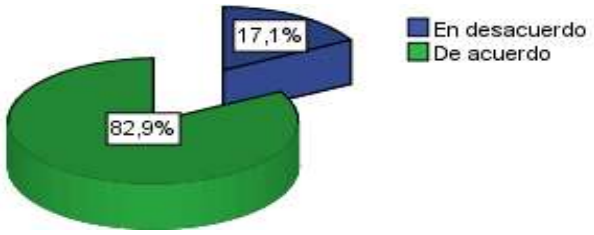
Emisión oportuna de comprobantes de pago - I



Análisis: Se verifica que el 68.3% de los encuestados están de acuerdo que la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022. El 31.7% de los encuestados están en desacuerdo que la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

Figura 2

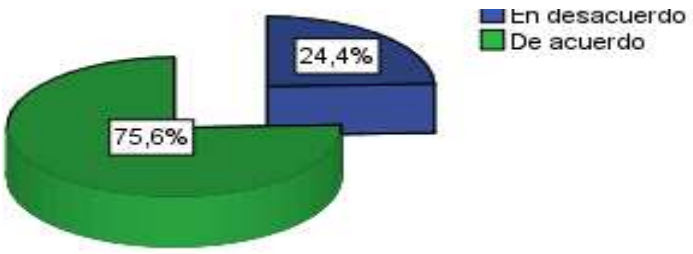
Emisión oportuna de comprobantes de pago - II



Análisis: Se verifica que el 82.9% de los encuestados están de acuerdo que los comprobantes de pago son el sustento de las adquisiciones realizadas en empresas comerciales de Callería. El 17.1% de los encuestados están en desacuerdo que los comprobantes de pago son el sustento de las adquisiciones realizadas en empresas comerciales de Callería.

Figura 3

Emisión oportuna de comprobantes de pago - III



Análisis: Se verifica que el 75.6% de los encuestados están de acuerdo que la emisión de comprobantes de pago acredita el registro y la base imponible para el cálculo del impuesto en empresas comerciales de Callería. El 24.4% de los encuestados están en desacuerdo que la emisión de comprobantes de pago acredita el registro y la base imponible para el cálculo del impuesto en empresas comerciales de Callería.

4.1.2. Registro de ventas

Tabla 4

P4: *El registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022**.***

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	16	39	39	39
De acuerdo	25	61	61	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica diligente en materia tributaria.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5

P5: El sustento en asuntos tributarios es el registro de ventas para el pago de impuestos en empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	4	9.8	9.8	9.8
De acuerdo	37	90.2	90.2	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica diligente en materia tributaria.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6

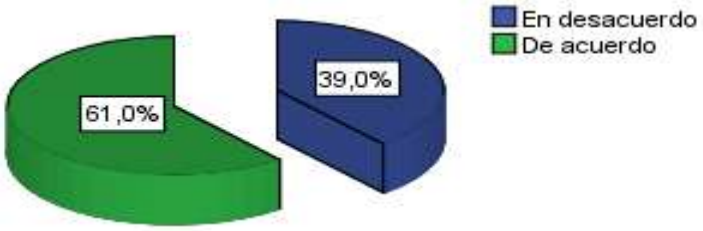
P6: El registro de ventas es un medio para efectuar la liquidación del impuesto en empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	11	26.8	26.8	26.8
De acuerdo	30	73.2	73.2	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica diligente en materia tributaria.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 4

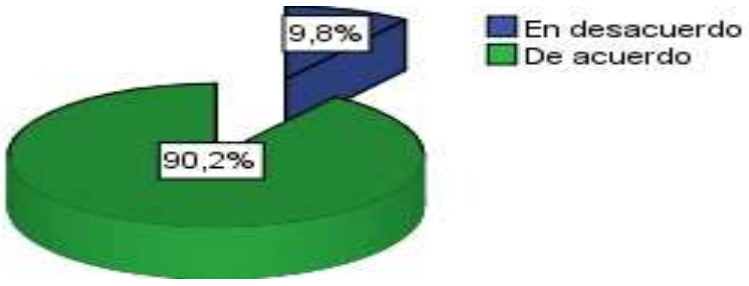
Registro de ventas - I



Análisis: Se verifica que el 61.0% de los encuestados están de acuerdo que el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022. El 39.0% de los encuestados están en desacuerdo que el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

Figura 5

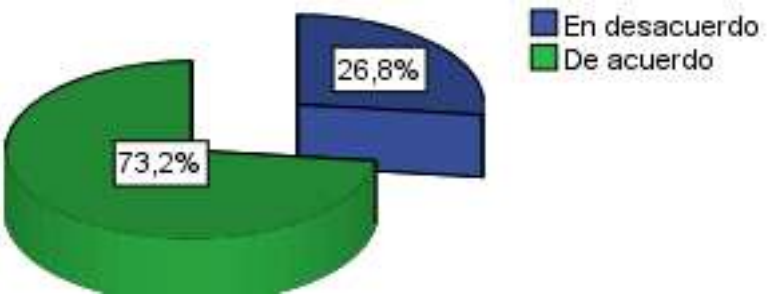
Registro de ventas - II



Análisis: Se verifica que el 90.2% de los encuestados están de acuerdo que el sustento en asuntos tributarios es el registro de ventas para el pago de impuestos en empresas comerciales de Callería. El 9.8% de los encuestados están en desacuerdo que el sustento en asuntos tributarios es el registro de ventas para el pago de impuestos en empresas comerciales de Callería.

Figura 6

Registro de ventas - III



Análisis: Se verifica que el 73.2% de los encuestados están de acuerdo que el registro de ventas es un medio para efectuar la liquidación del impuesto en empresas comerciales de Callería. El 26.8% de los encuestados están en desacuerdo que el registro de ventas es un medio para efectuar la liquidación del impuesto en empresas comerciales de Callería.

4.1.3. Registro de compras y gastos

Tabla 7

P7: El registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	17	41.5	41.5	41.5
De acuerdo	24	58.5	58.5	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8

P8: El registro de compras acredita las operaciones realizadas en un periodo a fin de establecer el crédito fiscal en empresas comerciales.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	8	19.5	19.5	19.5
De acuerdo	33	80.5	80.5	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9

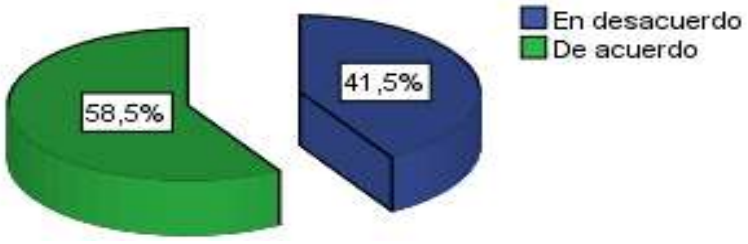
P9: Los gastos son registrados en el registro de compras a fin de ser declaradas para deducir crédito y renta anual en empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	14	34.1	34.1	34.1
De acuerdo	27	65.9	65.9	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 7

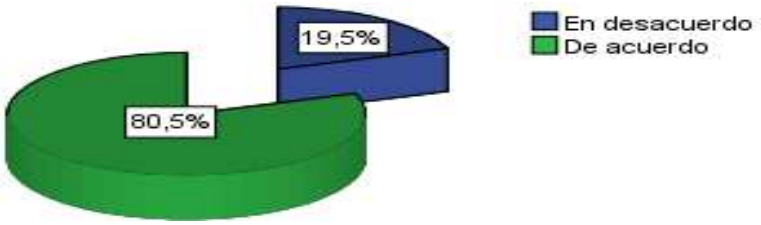
Registro de compras y gastos - I



Análisis: Se verifica que el 58.5% de los encuestados están de acuerdo que el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022. El 41.5% de los encuestados están en desacuerdo que el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

Figura 8

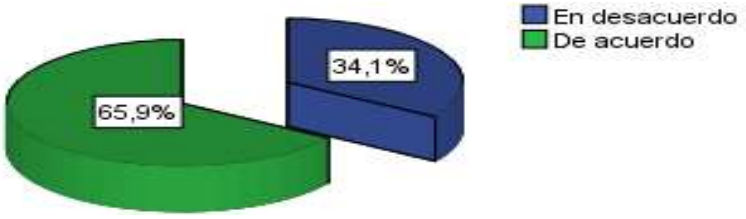
Registro de compras y gastos - II



Análisis: Se verifica que el 80.5% de los encuestados están de acuerdo que el registro de compras acredita las operaciones realizadas en un periodo a fin de establecer el crédito fiscal en empresas comerciales. El 19.5% de los encuestados están en desacuerdo que el registro de compras acredita las operaciones realizadas en un periodo a fin de establecer el crédito fiscal en empresas comerciales.

Figura 9

Registro de compras y gastos - III



Análisis: Se verifica que el 65.9% de los encuestados están de acuerdo que los gastos son registrados en el registro de compras a fin de ser declaradas para deducir crédito y renta anual en empresas comerciales de Callería. El 34.1% de los encuestados están en desacuerdo que los gastos son registrados en el registro de compras a fin de ser declaradas para deducir crédito y renta anual en empresas comerciales de Callería.

4.1.4. Cumplimiento de pago de impuestos

Tabla 10

P10: El cumplimiento de pago de impuestos es deber del contribuyente en empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	5	12.2	12.2	12.2
De acuerdo	36	87.8	87.8	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11

P11: El cumplimiento de pago de impuestos se efectúa mediante medios electrónicos por empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	12	29.3	29.3	29.3
De acuerdo	29	70.7	70.7	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12

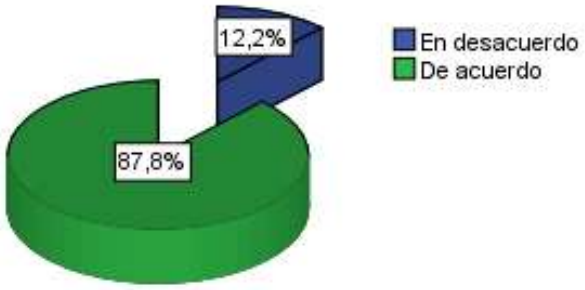
P12: Las empresas comerciales en Callería están obligadas a pagar sus impuestos en los tiempos establecidos.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	3	7.3	7.3	7.3
De acuerdo	38	92.7	92.7	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 10

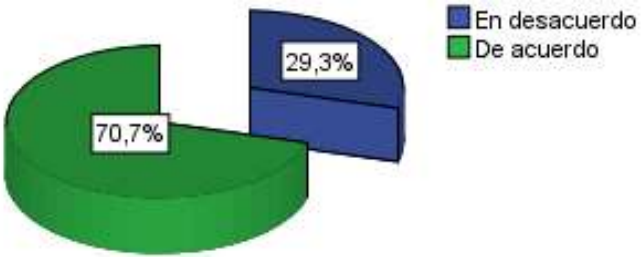
Cumplimiento de pago de impuestos - I



Análisis: Se verifica que el 87.8% de los encuestados están de acuerdo que el cumplimiento de pago de impuestos es deber del contribuyente en empresas comerciales de Callería. El 12.2% de los encuestados están en desacuerdo que el cumplimiento de pago de impuestos es deber del contribuyente en empresas comerciales de Callería.

Figura 11

Cumplimiento de pago de impuestos - II



Análisis: Se verifica que el 70.7% de los encuestados están de acuerdo que el cumplimiento de pago de impuestos se efectúa mediante medios electrónicos por empresas comerciales de Callería. El 29.3% de los encuestados están en desacuerdo que el cumplimiento de pago de impuestos se efectúa mediante medios electrónicos por empresas comerciales de Callería.

Figura 12

Cumplimiento de pago de impuestos - III



Análisis: Se verifica que el 92.7% de los encuestados están de acuerdo que las empresas comerciales en Callería están obligadas a pagar sus impuestos en los tiempos establecidos. El 7.3% de los encuestados están en desacuerdo que las empresas comerciales en Callería están obligadas a pagar sus impuestos en los tiempos establecidos.

4.1.5. Acreditar carga tributaria

Tabla 13

P13: La acreditación de la carga tributaria es deber demostrarlo mediante los costos por empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	15	36.6	36.6	36.6
De acuerdo	26	63.4	63.4	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14

P14: La carga de la prueba en aspectos tributarios corresponde a las empresas comerciales en Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	6	14.6	14.6	14.6
De acuerdo	35	85.4	85.4	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15

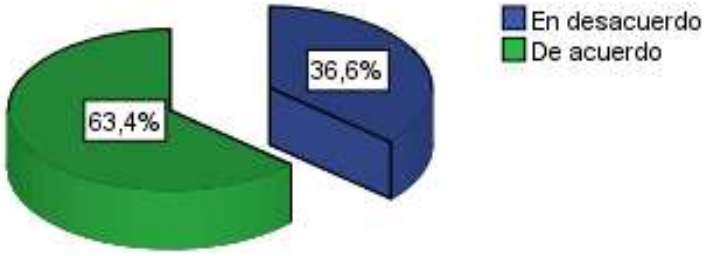
P15: La carga de la prueba es deber del empresario que debe acreditar mediante los gastos fehacientes realizados.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	9	22	22	22
De acuerdo	32	78	78	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 13

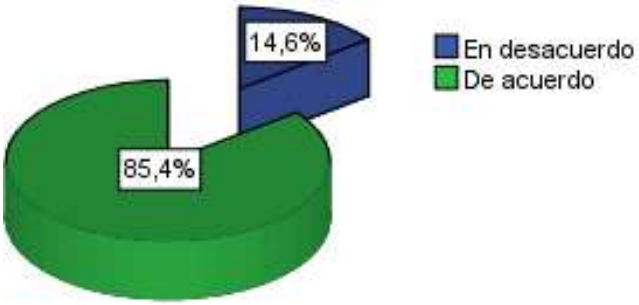
Acreditar carga tributaria - I



Análisis: Se verifica que el 63.4% de los encuestados están de acuerdo que la acreditación de la carga tributaria es deber demostrarlo mediante los costos por empresas comerciales de Callería. El 36.6% de los encuestados están en desacuerdo que la acreditación de la carga tributaria es deber demostrarlo mediante los costos por empresas comerciales de Callería.

Figura 14

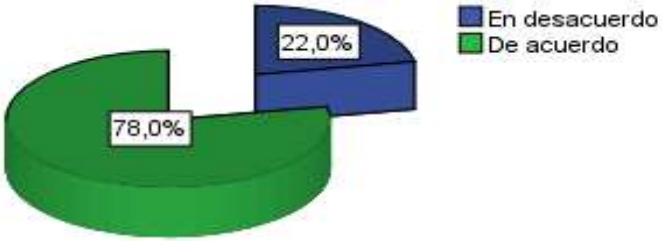
Acreditar carga tributaria - II



Análisis: Se verifica que el 85.4% de los encuestados están de acuerdo que la acreditación de la carga de la prueba en aspectos tributarios corresponde a las empresas comerciales en Callería. El 14.6% de los encuestados están en desacuerdo que la carga de la prueba en aspectos tributarios corresponde a las empresas comerciales en Callería.

Figura 15

Acreditar carga tributaria - III



Análisis: Se verifica que el 78.0% de los encuestados están de acuerdo que la carga de la prueba es deber del empresario que debe acreditar mediante los gastos fehacientes realizados. El 22.0% de los encuestados están en desacuerdo que la carga de la prueba es deber del empresario que debe acreditar mediante los gastos fehacientes realizados.

4.1.6. Acreditación de operaciones fehacientes

Tabla 16

P16: Las operaciones deben acreditarse de manera fehaciente mediante los comprobantes de pago en empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	18	43.9	43.9	43.9
De acuerdo	23	56.1	56.1	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 17

P17: La fehaciencia de las operaciones mercantiles se debe acreditar con los documentos fuentes en empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	39	95.1	95.1	95.1
De acuerdo	2	4.9	4.9	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 18

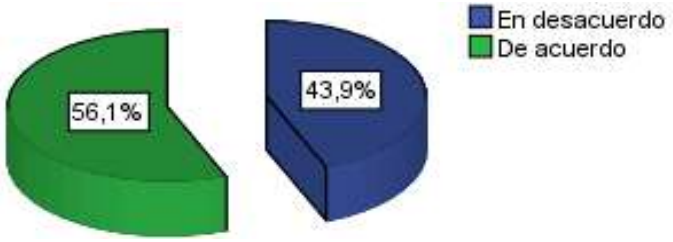
P18: La acreditación de las operaciones reales se sustenta con todos los medios documentarios en empresas comerciales de Callería.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	19	46.3	46.3	46.3
De acuerdo	22	53.7	53.7	100
Total	**41**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable practica cumplimiento de obligaciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 16

Acreditación Operaciones fehacientes - I

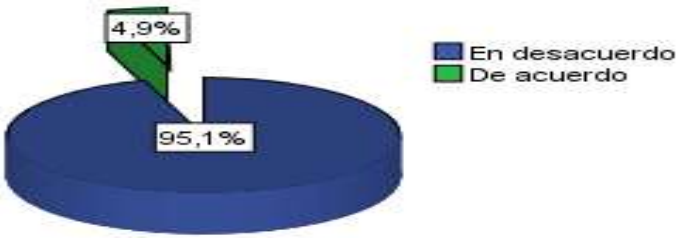


Análisis: Se verifica que el 56.1% de los encuestados están de acuerdo que las operaciones deben acreditarse de manera fehaciente mediante los comprobantes de pago en empresas comerciales de Callería.

El 43.9% de los encuestados están en desacuerdo que las operaciones deben acreditarse de manera fehaciente mediante los comprobantes de pago en empresas comerciales de Callería.

Figura 17

Acreditación Operaciones fehacientes - II



Análisis: Se verifica que el 95.1% de los encuestados están de acuerdo que la fehaciencia de las operaciones mercantiles se debe acreditar con los documentos fuentes en empresas comerciales de Callería. El 4.9% de los encuestados están en desacuerdo que la fehaciencia de las operaciones mercantiles se debe acreditar con los documentos fuentes en empresas comerciales de Callería.

Figura 18

Acreditación Operaciones fehacientes - III



Análisis: Se verifica que el 53.7% de los encuestados están de acuerdo que la acreditación de las operaciones reales se sustenta con todos los medios documentarios en empresas comerciales de Callería. El 46.3% de los encuestados están en desacuerdo que la acreditación de las operaciones reales se sustenta con todos los medios documentarios en empresas comerciales de Callería.

4.2. Prueba de hipótesis

Hipótesis general: La práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022.

Tabla 19

*Tabla de contingencia Práctica diligente en materia tributaria * Cumplimiento de obligaciones fiscales*

			Cumplimiento de obligaciones fiscales		Total
			En desacuerdo	De acuerdo	
Práctica diligente en materia tributaria	En descuerdo	Recuento	0	4	4
		Frecuencia esperada	2,2	1,8	4,0
		% del total	0,0%	9,8%	9,8%
	De acuerdo	Recuento	23	14	37
		Frecuencia esperada	20,8	16,2	37,0
		% del total	56,1%	34,1	90,2%
Total		Recuento	23	18	41
		Frecuencia esperada	23,0	18,0	41,0
		% del total	56,1%	43,9%	100,0%

Tabla 20

Pruebas de chi-cuadrado I

	Valor	gl	Sig. Asintótica (bilateral)	Sig. Exacta (bilateral)	Sig. Exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,664	1	,017		
Corrección por continuidad	3,421	1	,064		
Razón de verosimilitudes	7,145	1	,008		
Estadístico exacto de Fisher				,030	,030
Asociación lineal por lineal	5,526	1	,019		
N de casos válidos	41				

Hipótesis específica 1: La emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

Tabla 21

*Tabla de contingencia Emisión de comprobantes de pago * Pago de impuestos*

			Pago de impuestos		Total
			En desacuerdo	De acuerdo	
Emisión de comprobantes de pago	En descuerdo	Recuento	0	10	10
		Frecuencia esperada	3,4	6,6	10,0
		% del total	0,0%	24,4%	24,4%
	De acuerdo	Recuento	14	17	31
		Frecuencia esperada	10,6	20,4	31,0
		% del total	34,1%	41,5%	75,6%
Total		Recuento	14	27	41
		Frecuencia esperada	14,0	27,0	41,0
		% del total	34,1%	65,9%	100,0%

Tabla 22

Pruebas de chi-cuadrado II

	Valor	gl	Sig. Asintótica (bilateral)	Sig. Exacta (bilateral)	Sig. Exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,858	1	,009		
Corrección por continuidad	4,997	1	,025		
Razón de verosimilitudes	9,960	1	,002		
Estadístico exacto de Fisher				,009	,008
Asociación lineal por lineal	6,691	1	,010		
N de casos válidos	41				

Hipótesis específica 2: El registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

Tabla 23

*Tabla de contingencia Registro de ventas * Acreditación de operaciones fehacientes*

			Acreditación de operaciones fehacientes		Total
			En desacuerdo	De acuerdo	
Registro de ventas	En descuerdo	Recuento	0	11	11
		Frecuencia esperada	2,4	8,6	11,0
		% del total	0,0%	26,8%	26,8%
	De acuerdo	Recuento	9	21	30
		Frecuencia esperada	6,6	23,4	30,0
		% del total	22,0%	51,2%	73,2%
Total		Recuento	9	32	41
		Frecuencia esperada	9,0	32,0	41,0
		% del total	22,0%	78,0%	100,0%

Tabla 24

Pruebas de chi-cuadrado III

	Valor	gl	Sig. Asintótica (bilateral)	Sig. Exacta (bilateral)	Sig. Exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,228	1	,040		
Corrección por continuidad	2,658	1	,103		
Razón de verosimilitudes	6,504	1	,011		
Estadístico exacto de Fisher				,083	,041
Asociación lineal por lineal	4,125	1	,042		
N de casos válidos	41				

Hipótesis específica 3: El registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

Tabla 25

*Tabla de contingencia Registro de compras y gastos * Acreditar carga tributaria*

			Acreditar carga tributaria		Total
			En desacuerdo	De acuerdo	
Registro de compras y gastos	En descuerdo	Recuento	0	14	14
		Frecuencia esperada	6,5	7,5	14,0
		% del total	0,0%	34,1%	34,1%
	De acuerdo	Recuento	19	8	27
		Frecuencia esperada	12,5	14,5	27,0
		% del total	46,3%	19,5%	65,9%
Total		Recuento	19	22	41
		Frecuencia esperada	19,0	22,0	41,0
		% del total	46,3%	53,7%	100,0%

Tabla 26

Pruebas de chi-cuadrado IV

	Valor	gl	Sig. Asintótica (bilateral)	Sig. Exacta (bilateral)	Sig. Exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,360	1	,000		
Corrección por continuidad	15,639	1	,000		
Razón de verosimilitudes	23,803	1	,000		
Estadístico exacto de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	17,912	1	,000		
N de casos válidos	41				

4.3. Discusión de resultados

Realizado los resultados de la investigación se infiere que la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022.

Según Martínez Muñoz (2020). No debería ser de otra manera si tenemos en cuenta que el Código de Buenas Prácticas Tributarias ya estableció como buena práctica

administrativa en el año 2010, que los contribuyentes pudieran presentar un anexo explicativo junto con las declaraciones tributarias. (p.38)

La emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

El registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

El registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

Según Garnique Cruz (2020). El uso del planeamiento tributario debe ser permanente dado que tiene efectos positivos en sus resultados. Para esto se demanda modificar la conducta en formar nuevas prácticas, fortaleciendo su toma de decisiones, haciéndolo más responsable y comprometido. (p.22)

CONCLUSIONES

- De acuerdo con los hallazgos, podemos llegar a la conclusión de que la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022.

- De acuerdo con los hallazgos, podemos llegar a la conclusión de que la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

- De acuerdo con los hallazgos, podemos llegar a la conclusión de que el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

- De acuerdo con los hallazgos, podemos llegar a la conclusión de que el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere a los propietarios de empresas comerciales tener en cuenta que la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022.

- Se sugiere a los propietarios empresas comerciales tener en cuenta que la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

- Se sugiere a los propietarios de empresas comerciales tener en cuenta que el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

- Se sugiere a los propietarios de empresas comerciales tener en cuenta que el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, H. (2014). *Fiscalización Tributaria: como afrontarla exitosamente.* Lima, Perú: Entrelíneas SRL.

Aquiño Medina, X. M. (2021). *Propuesta de mejora de los factores relevantes en la selección de personal para la gestión de calidad en las micro y pequeñas empresas del sector servicios, rubro actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia (agencias de cobro) d.* Huaráz: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/22428/AGENCIAS_DE_COBRO_GESTION_DE_CALIDAD_AQUINO_MEDINA_XIMENA_MELISSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Arboleda Romero, M. I. ((2014)). *Incorporación de normas respecto al punto de equilibrio y a la toma de decisiones en relación al contrato de fideicomiso mercantil inmobiliario, para alcanzar un control eficaz y transparencia en la ejecución del contrato.* Quito: http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/7015/13.J01.001719.pdf?sequence=4&isAllowed=y.

Arriba López, J. (2021). *La relación cooperativa entre las grandes empresas y la administración tributaria.* Salamanca: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/150907/TG_ArribaL%c3%b3pez_Relaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Avendaño Nolasco, C. (2021). *Los representantes legales y su responsabilidad solidaria en materia tributaria.* Trujillo: http://repositorio.uprit.edu.pe/bitstream/handle/UPRIT/476/TESIS%20PARA%20OPTAR%20EL%20TITULO%20DE%20ABOGADO%20-

%20AVENDA%c3%91O%20NOLASCO%20CARLOS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Barreto Guzman, M. A. (2022). *La diligente identificación de riesgos en los Programas de Criminal Compliance : ¿se deben incorporar los conocimientos especiales al diseñar un modelo de prevención penal empresarial?* Lima: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/21681.

Barroso Rodríguez, M., & Et al. (2018). *El control de los ingresos de las Comunidades Autónomas.* Galicia: https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/pgp/91_08.pdf.

Benavente Farfán, E., & Cutipa Rozas, G. (2017). *Impuesto al valor agregado y su recaudación en los países de la alianza pacífico, periodo 2016.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12557/1469.

Caamal Yam, E., & Cortes Pérez, I. (2019). *LA PLANEACIÓN FISCAL COMO ESTRATEGIA PARA LA TOMA DE DECISIONES.* México: TLATEOMANI.

Caamaño Novales, P. (2021). *Responsabilidad penal de la persona jurídica en delitos fiscales.* Madrid: https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/47749/TFG-Caamano%20Novales%2cPatricia.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Calderón Fuentes, C., & et al. (2021). *Fomento de la cultura tributaria de las entidades sin ánimo de lucro ESAL en la Ciudad de Ibagué frente al cumplimiento de los deberes formales y sustanciales.* Medellín: http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1188/Carolina_Calderon_Danuil_Picon_Maria_%20Rodriguez_Viviana_Ortiz_2021%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Calvo, F. (1982). *Estadística aplicada.* Bilbao: Editorial Deusto.

Canahuire Nolasco, Y., & Et al. (2019). *La cultura financiera y su relación en la toma de decisiones.* Juliaca: https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2807/Yessica_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Carbajal Ibarra, A. M., & Et al. (2021). *Reconocimiento legal del administrador de hecho societario en casos de conflicto intra empresarial con responsabilidad solidaria En Huacho 2019.* Huacho: http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5009/CARBAJAL%20y%20ESPINOZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Carvajal , L. (1999). *Metodología de la Investigación. Curso General y Aplicado.* Colombia: Fald.

Casas, A. (1989). *Técnicas de investigación social: los indicadores sociales y psicosociales.* Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

Chavez Hilario, J. E. (2021). *El análisis costo beneficio en la comisión del delito de defraudación tibutaria en el ámbito empresarial peruano.* Lima: El análisis costo beneficio en la comisión del delito de defraudación tibutaria en el ámbito empresarial peruano.

Choque Mamani, L. E. (2018). *Procedimiento de aplicación práctica de la hoja de trabajo para la liquidación del impuesto sobre las utilidades de las empresas.* La Paz: https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/20967/DT-V-XIV%20102-2019%20PROCEDIMIENTO%20DE%20APLICACI%c3%93N%20PR%c3%81CTICA%20DE%20LA%20HOJA%20DE%20TRABAJO%20PARA%20LA%20LIQUIDACI%c3%93N%20DEL%20IMPUESTO%20SOBRE%20LAS%20UTILIDADES%20DE%20LAS%2.

Días Rojas , L. E. (2021). *La responsabilidad solidaria de los representantes legales en materia tributaria.* Trujillo: http://repositorio.uprit.edu.pe/bitstream/handle/UPRIT/517/CF-TESIS-DIAZ%20ROJAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Flores Candiotti, K. A. (2021). *Propuesta de mejora en la gestión de calidad de la micro empresa Abad Asesores & Consultores S.A.C.-AREQUIPA, 2021.* Chimbote: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/28005/CALIDAD_GESTION_FLORES_%20CANDIOTTI_KATTIA%20_ALIOSHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Garnique Cruz, B. E. (2020). *Planeamiento Tributario para la toma de decisiones en las Mypes del distrito de.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61426/Garnique_CBE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Gómez Aguirre, A., & Castillo Chihuán, J. (2009). *Principales problemas relacionados con los comprobantes de pago y guías de remisión.* Perú.

Gomez, I. (2019). *Planificación Fiscal para el proceso de tomas de decisiones y reducción de.* Córdoba: https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/16709/GOMEZ%20IVANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

González Toloza, S. P., & et al. (2022). *Alcance de la responsabilidad tributaria del representante legal de la sociedad por acciones simplificada S.A.S.* Bucaramanga: https://repository.usta.edu.co/handle/11634/46088.

Juarez Salazar, H. Y. (2018). *Propuesta de plan estratégico financiero y la incidencia en la toma de decisiones y rendimiento de empresas constructoras.* Piura: https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1716/CCF-JUA-SAL-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Lavastidas Bovea, A., & Et al. (2020). *Propuesta de diseño de un sistema de gestión administrativa y financiera como estrategia, para la empresa Páramo Ariza y contadores asociados S.A.S. en la ciudad de Santa Marta.* Santa Marta: http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/2995/3/2020AnguiePaolaLabastidasBovea.pdf.

Lizcano, J. (2004). *Rentabilidad Empresarial: Propuesta práctica de análisis y evaluación.* Madrid: Cámara de Comercio.

López Dalia, C. E. (2020). *El director de una sociedad: del «ordenado comerciante y representante leal» al «director independiente e imparcial». Propuestas para un nuevo estándar de comportamiento aplicable al director de una sociedad.* Lima: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16503/Lopez_dc.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Martin Beuermann, R. A. (2020). *Efectos de la norma antielusiva general en los directorios de las empresas de seguros y reaseguros.* Lima: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18574/MARTIN_BEUERMANN_RICARDO_ALBERTO%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Martínez Muñoz, Y. (2020). *Compliance fiscal y responsabilidad por ilicitos tributarios.* San Vicente: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/116451/1/Martinez-Munoz_2021_CronicaTributaria.pdf.

Méndez, C. A. (2009). *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales.* México: Limusa.

Mollán Moreno, E., & Rojas Noa, F. (2013). *Contabilidad General.* Perú: https://repositorio.usil.edu.pe/jspui/handle/123456789/1388.

Mora, & Araujo. (1971). *Medición y construcción de índices.* Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.

Oyola Moreno, D., & Et al. (2019). *Factores de decisión entre ser persona natural o jurídica s.a.s para Mipymes en el sector del comercio desde la perspectiva tributaria en el Municipio de Líbano.* Colombia: https://ridum.umanizales.edu.co/bitstream/handle/20.500.12746/5754/Darneyi_P%c3%a9rez_Carvallo_Dalila_Oyola_Moreno_%202019.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

Pareja García, B. (2018). *EL TAX COMPLIANCE Y EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO: NUEVOS RETOS EMPRESARIALES.* Madrid: Revista de Derecho.

Poma Huarock, K. (2020). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en la toma de decisiones de la gerencia en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo.* Huancayo: https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7425/T010_73597001_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Popper Karl, R. (1995). *La lógica de la investigación científica.* Barcelona: Círculo de Lectores.

Quinto Facho, M. M. (2018). *Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12692/43276.

Quispe Catti, O. C. (2018). *La calidad de la información financiera y la toma de decisiones de las mypes de la Región Tacna, año 2016.* Tácna: http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/3503/183_2018_quispe_catti_oc_espg_maestria_contabilidad_auditoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Quito Verastegui, M. C. (1998). *Sistema de recaudación tributaria de principales contribuyentes.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.14076/7830.

Rojas Arias, J. C. (2021). *Análisis sistémico para determinar la existencia del compliance tributario en Colombia.* Colombia: https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/96295/82617.

Sabina, C. (1992). *El proceso de investigación.* Caracas: Panapo.

Serna Restrepo, J. (2018). *Principio de reserva de ley: Límite a la competencia impositiva en la delegación de poder a la rama ejecutiva.* Colombia: https://ridum.umanizales.edu.co/bitstream/handle/20.500.12746/3389/Principio%20de%20reserva%20de%20ley_%20Rinc%c3%b3n%20Mar%c3%ada%20del%20Pilar_%20Mayo%202018.pdf?sequence=3&isAllowed=y.

Téllez Romero, M. A., & Et al. (2018). *Valoración de la contabilidad basada en NIIFs como medio de prueba en asuntos comerciales.* Bucaramanga: https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/561/2018_Tesis_Ortiz_Gutierrez_Daniela.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Vacca Granada, Y. P. (2019). *El juicio profesional del contador público frente a la aplicación de las NIIF en una PIME.* Bogotá: http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/5476.

Vera Berru, M. (2021). *Empresas comerciales: Fortalezas a partir del capital de trabajo.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.12423/3815.

Vera Moreira, J. P. (2021). *Proceso N° 13371-2017-00179 que siguen los Ex trabajadores de Súper éxito Macías Álava Elis Sigifredo, Zevallos Vélez Soraya Liceth, Loor Chóez Cristina Marlene, Moreira Vélez Duval Camilo, García Mercedes Verónica, García Delgado Johana, Mera Zambrano Ma.* Portoviejo: http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/1942/1/0016-ANALISIS%20DE%20CASO-JENNIFER%20PAOLA%20VERA%20MOREIRA%20Y%20ERIKA%20JOKASTA%20BORBOR%20VILLAGRAM.pdf.

Vilchez Olivares, P. (2006). *EL planeamiento tributario como complemento de un planeamiento financiero.* Contadores & Empresas.

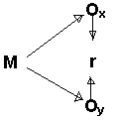
Villate Corvera, V. (2015). *La contabilidad social y la toma de decisiones en las organizaciones no gubernamentales en Cajamarca.* Cajamarca: https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/718/T%20657%20V712%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

ANEXOS

ANEXO Nº 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: La práctica diligente en materia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿Cómo la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales	**OBJETIVO GENERAL** Analizar la práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Conocer en qué medida la emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en	**HIPOTESIS GENERAL** La práctica diligente en materia tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022. **HIPOTESIS ESPECÍFICOS** La emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en	**Independiente** Practica diligente en materia tributaria (Escala de medición mixta)	Emisión oportuna de comprobantes de pago. Registro de ventas. Registro de compras y gastos.	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	***Población (N): 102** ***Muestra (n): 82** ***Tipo de Investigación** Básica ***Diseño de Investigación:** No experimental descriptiva 
			Dependiente Cumplimiento de obligaciones fiscales (Escala de medición mixta)	Cumplimiento de pago de impuestos. Acreditación de operaciones fehacientes. Acreditar carga tributaria	Cuestionario de prueba objetiva	

de Callería en el año 2022? ¿Cómo el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022? ¿Cómo el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022?	empresas comerciales de Callería en el año 2022. Establecer en qué medida el registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022. Analizar en qué medida el registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022 .	empresas comerciales de Callería en el año 2022. El registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022. El registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022.	**<u>Interviniente</u>** Campo Verde 2022			**Técnicas:** **Observación** **Análisis documental** **Instrumentos:** **Cuestionario.** FCEAyC de la UNU.

ANEXO 02

INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABLIDAD

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

La práctica diligente en materia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas comerciales en Callería 2022

Dónde: De acuerdo = 1, En desacuerdo = 2,

DIMENSION: EMISIÓN OPORTUNA DE COMPROBANTES DE PAGO				
	La emisión oportuna de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de pago de los impuestos en empresas comerciales de Callería en el año 2022			
	Los comprobantes de pago son el sustento de las adquisiciones realizadas en empresas comerciales de Callería.			
	La emisión de comprobantes de pago acredita el registro y la base imponible para el cálculo del impuesto en empresas comerciales de Callería.			
	DIMENSION: REGISTRO DE VENTAS			
	El registro de ventas contribuye en la acreditación de operaciones fehacientes en empresas comerciales de Callería en el año 2022			
	El sustento en asuntos tributarios es el registro de ventas para el pago de impuestos en empresas comerciales de Callería.			
	El registro de ventas es un medio para efectuar la liquidación del impuesto en empresas comerciales de Callería.			
	DIMENSION: REGISTRO DE COMPRAS Y GASTOS			
	El registro compras y gastos contribuye acreditar la carga tributaria en empresas comerciales de Callería en el año 2022			
	El registro de compras acredita las operaciones realizadas en un periodo a fin de establecer el crédito fiscal en empresas comerciales.			

	Los gastos son registrados en el registro de compras a fin de ser declaradas para deducir crédito y renta anual en empresas comerciales de Callería.			
DIMENSION: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTOS				
	El cumplimiento de pago de impuestos es deber del contribuyentes en empresas comerciales de Callería.			
	El cumplimiento de pago de impuestos se efectúa mediante medios electrónicos por empresas comerciales de Callería.			
	Las empresas comerciales en Callería están obligadas a pagar sus impuestos en los tiempos establecidos.			
DIMENSION: ACREDITAR CARGA TRIBUTARIA				
	La acreditación de la carga tributaria es deber demostrarlo mediante los costos por empresas comerciales de Callería.			
	La carga de la prueba en aspectos tributarios corresponde a las empresas comerciales en Callería.			
	La carga de la prueba es deber del empresario que debe acreditar mediante los gastos fehacientes realizados.			
DIMENSION: ACREDITACION DE OPERACIONES FEHACIENTES				
	Las operaciones deben acreditarse de manera fehaciente mediante los comprobantes de pago en empresas comerciales de Callería.			
	La fehaciencia de las operaciones mercantiles se debe acreditar con los documentos fuentes en empresas comerciales de Callería.			
	La acreditación de las operaciones reales se sustentan con todo los medios documentarios en empresas comerciales de Callería.			

Gracias por su colaboración